ACEPTACION DE LA OFERTA No. 146M de 2017

PROCESO No: SA17M-321

San José de Cúcuta, 13 de junio de 2017

Señores:
RADPROCT LTDA
NIT 800.162.425-3
Gerente LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO
C.C. 52.811.337 de Bogotá
Carrera 14 No. 87-60
Teléfono 3799591 - 2368554
gerencia@radproct.com
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y RADIOMETRIA A LOS EQUIPOS DE RAYOS X, PORTATIL PHILIPS PRACTIX 33, ARCO EN C PHILIPS BV-LIBRA Y CONTROLES DE LA RADIACIÓN EN LAS CORRESPONDIENTES SALAS DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM**, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

No:	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ARCO EN C PHILIPS BV-LIBRA	1	$660.000	$660.000
2	RAYOS X, PORTATIL PHILIPS PRACTIX 33 PLUS	1	$660.000	$660.000
3	VIÁTICOS POR SER ACTIVIDAD FUERA DE LA CIUDAD	1	$833.000	$833.000
			SUBTOTAL	$2.153.000
			IVA (19%)	$250.800
			TOTAL	$2.403.800

VALOR DEL CONTRATO: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**	**$2.403.800**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 682	**FECHA: 30/05/2017**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
RUBRO 21220201 **RUBRO 2122020204**	**CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO** **CONCEPTO:COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato por el tiempo convenido prestando el servicio de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	$480.760
2	CALIDAD	Del valor total del contrato por el término del contrato y un (1) año más	20%	$480.760

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la legalización.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los

ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander

CONTROL DE CALIDAD

ENTIDAD	E.S.E . HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ		
CONTACTO	JUAN AGUSTIN RAMIREZ		
CARGO	GERENTE		
EMAIL	subsalud.tecnico@herasmomeoz.gov.co		
TELEFONO	5746888 ext 1168 1104	**CIUDAD**	Cúcuta

Reciban cordial saludo, en nombre de todo el equipo de **RADPROCT LTDA** tenemos el gusto de presentar nuestra organización la cual tiene como objeto suministrar soluciones enfocadas a la Radio protección.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR PERIODO	IVA	VALOR ANUAL
1	1	EQUIPO RX ARCO EN C	$660.000	$125.400	$785.400
2	1	EQUIPO RX PORTATIL	$660.000	$125.400	$785.400
VIATICOS POR SER ACTIVIDAD FUERA DE LA CIUDAD					$ 833.000
VALOR TOTAL DEL SERVICIO					$ 2.403.800

El servicio de control de calidad se realiza con el fin de certificar el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios, así como una adecuada correspondencia entre sus valores nominales y medidos, los cuales son de utilidad para la obtención óptima de la imagen radiográfica.

Se realizara con el fin de certificar el buen funcionamiento de del equipo y sus accesorios. El cual es realizado bajo autorización de la resolución Nº 00637 del Ministerio de Salud.

TERMINOS Y CONDICIONES OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días

FORMA DE PAGO: 30 Dias

INFORMACION BANCARIA: Banco de Bogota Cuenta Corriente No.062129663, Banco BBVA Cuenta Cuenta Corriente No. 62700156-3, al realizar el pago enviar soporte de este al correo: cartera@radproct.com

TIEMPO DE ENTREGA DEL INFORME: 5 días hábiles, a partir de la visita.

PROGRAMACION VISITA: : 5 días hábiles después de la aceptación de la oferta

© 2017 Radproct Ltda - Todos los Derechos Reservados.

Notas:

1. El resultado del estudio se entregara en medio físico incluye, el plano de ubicación de las instalaciones y todos los requisitos exigidos por la secretaria de salud, un certificado de cumplimiento técnico para el respectivo tramite de la licencia.

2. El valor en viáticos corresponde a transporte aéreo y terrestres internos desde Bogotá, al igual que la manutención por día.

En caso de que existan recomendaciones adicionales de no cumplimiento, se dará un plazo de 60 días calendario.

Quedando atentos a su respuesta.

Cordialmente:

LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO
CC. 52.811.337
Representante Legal
Radproct Ltda
Carrera 14 No. 87-60

© 2017 Radproct Ltda - Todos los Derechos Reservados.

VALORES AGREGADOS

1. Experiencia en el mercado de más de 20 años como empresa pionera y especializada en protección radiológica.
2. Certificación de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 versión 2008
3. Contamos con personal especializado en protección radiológica reconocida a nivel nacional que apoya todos los procesos de servicio. 2 Físicos de planta.
4. Servicios complementarios en protección radiológica.
5. Cobertura a Nivel Nacional.
6. Servicio al cliente personalizado, por medio de un asesor designado por la compañía.
7. Amplio portafolio para la asesoría en el licenciamiento de los equipos emisores de Radiaciones Ionizantes

ALGUNOS CLIENTES REFERENCIADOS

- ARL COLPATRIA, COLMENA, POSITIVA, SURA
- CLINICA DEL OCCIDENTE
- IDIME
- COLSUBSIDIO SALUD
- COMPENSAR SALUD
- FUNDACION MEDICO PREVENTIVA CLINICA EL PRADO (BARRANQUILLA)
- HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- FUNDACION CLINICA SHAIO
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (CUCUTA)
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES
- INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVEL
- ESE HOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS

© 2017 Radproct Ltda - Todos los Derechos Reservados.